



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0074/08/19

Oficio N°: DFMARNAT/4630/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Toluca, México, a 06 de septiembre de 2019

LEÓN VILCHIS GARDUÑO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Agosto de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C03000-060/2019-NS de fecha 15 de Julio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una casucha con terreno anexo, ubicada en la Ranchería de Yebuciví, Almoloya de Juárez, S-15-005-CAS-002/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 127.600 Metros cúbicos	13	1	13	21927776	21927788
Una casucha con terreno anexo, ubicada en la Ranchería de Yebuciví, Almoloya de Juárez, S-15-005-CAS-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 69.600 Metros cúbicos	7	1	7	21927789	21927795
Una casucha con terreno anexo, ubicada en la Ranchería de Yebuciví, Almoloya de Juárez, S-15-005-CAS-002/19, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 23.200 Metros cúbicos	7	1	7	21927796	21927802
Una casucha con terreno anexo, ubicada en la Ranchería de Yebuciví, Almoloya de Juárez, S-15-005-CAS-002/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 93.600 Metros cúbicos	10	1	10	21927803	21927812
Una casucha con terreno anexo, ubicada en la Ranchería de Yebuciví, Almoloya de Juárez, S-15-005-CAS-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 28.800 Metros cúbicos	3	1	3	21927813	21927815
Una casucha con terreno anexo, ubicada en la Ranchería de Yebuciví, Almoloya de Juárez, S-15-005-CAS-002/19, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 14.400 Metros cúbicos	5	1	5	21927816	21927820

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Julio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0074/08/19

Oficio N°: DFMARNAT/4630/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Toluca, México, a 06 de septiembre de 2019

de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM**MMH**VVM**

